



MENDOZA, 22 MAY 2017

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 15233/17 y 15836/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- GARCÍA, Luciano Francisco - Legajo N° 13.659 - en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - CATORCE (14) días corridos, del SEIS (6) al DIECINUEVE (19) de mayo de 2017.
- CORREA, María Teresa - Legajo N° 16.754 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino - SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de abril hasta el VEINTICUATRO (24) de junio de 2017.
- JARDEL, Víctor Enrique - Legajo N° 18.721 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - TRECE (13) días corridos, desde el TREINTA (30) de abril hasta el DOCE (12) de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 305

F. A.
pg

Yco. Unly MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO